

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se dan a conocer los programas institucionales 2020-2024 de las entidades de la Administración Pública Paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracciones II y V, 22, 24, 29 párrafo tercero y 30 de la Ley de Planeación; 47, 48, 49, 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales 1, 2, 3 y 5, fracciones I, IV, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual contiene los objetivos, acciones y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 define las políticas que contribuyen al rescate del sector agropecuario y acuícola-pesquero, y al logro de la autosuficiencia alimentaria para garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;

Que conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los organismos descentralizados para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y que, dentro de tales directrices las Entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos, y

Que los Órganos de Gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que más adelante se describen, elaboraron sus Programas Institucionales 2020-2024, por lo que, conforme al artículo 29, párrafo tercero, de la Ley de Planeación, dichos Organos de Gobierno sometieron a la consideración de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a mi cargo sus respectivos Programas para su aprobación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES 2020-2024 DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban y dan a conocer los siguientes programas institucionales:

- a) Programa Institucional 2020-2024 del Colegio de Postgraduados;
- b) Programa Institucional 2020-2024 de Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable para la Caña de Azúcar;
- c) Programa Institucional 2020-2024 de Diconsa S.A de C.V.;
- d) Programa Institucional 2020-2024 del Fideicomiso de Riesgo Compartido;
- e) Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias;
- f) Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura;
- g) Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.;
- h) Programa Institucional 2020-2024 de Liconsa S.A. de C.V.;
- i) Programa Institucional 2020-2024 de Productora Nacional de Biológicos Veterinarios;
- j) Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana;
- k) Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Zonas Áridas;

ARTÍCULO SEGUNDO. Las entidades de la administración pública paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a cargo de los programas institucionales antes señalados deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024;

ARTÍCULO TERCERO. Los Órganos de Gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal sectorizadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas Institucionales antes mencionados.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámula.** – Rúbrica.

Programa Institucional 2020-2024 DICONSA S.A. de C.V.**1. Índice**

1. Índice
2. Fundamento normativo de elaboración del programa
3. Siglas y acrónimos
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
5. Análisis del estado actual
6. Objetivos prioritarios
7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
8. Metas para el bienestar y Parámetros
9. Epílogo: Visión hacia el futuro

2. Fundamento normativo de elaboración del programa

El Programa Institucional de DICONSA, S.A. de C.V. 2019-2024, como parte del sistema integrado por Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y LICONSA, S.A. de C.V se sustenta en las disposiciones constitucionales que establecen al Estado Mexicano como rector del desarrollo.

Con base en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fomenta el ejercicio de las libertades, el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución de la riqueza, lo que también ordena el Sistema de Planeación Democrática Nacional que establece la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán de manera obligatoria los programas de la Administración Pública Federal.

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y del empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En este sentido, la Ley de Planeación establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación con la participación de los tres niveles de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman. De acuerdo con el Artículo 21 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, documento que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 4º que, para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

En el artículo 5º de este mismo ordenamiento, se señala que el Estado, a través del Gobierno de México en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, es el responsable de impulsar políticas, acciones y programas en las zonas rurales del territorio nacional que son prioritarios para el desarrollo del país.

En el artículo 6º de la referida Ley, indica el carácter prioritario de las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

De conformidad con el artículo 8º de esta Ley las acciones que lleve a cabo el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el fomento a la diversificación de oportunidades e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, aprobado y publicado por la H. Cámara de Diputados y publicado, mediante decreto del Titular del Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece tres ejes generales y tres estrategias transversales. Los ejes generales son: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico. Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: igualdad de género, no discriminación e inclusión, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y territorio y desarrollo sostenible.

Asimismo, el PND establece principios rectores: honradez y honestidad, no al gobierno rico con pueblo pobre, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia; democracia significa el poder del pueblo; ética, libertad, confianza.

De acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de Planeación, las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente, observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

De igual manera, el Artículo 24 de la Ley de Planeación establece que, los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en la Ley de Planeación, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, en este sentido el Programa Institucional de DICONSA tiene como base dicho precepto normativo.

Asimismo, DICONSA, contribuye a los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. De manera puntual el programa de DICONSA se alinea al objetivo uno "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo" y al objetivo dos "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible."

DICONSA como entidad paraestatal descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se apega a lo establecido en los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y al artículo 22 de su Reglamento. En particular, el Artículo 47 de esta Ley, establece que las entidades deben formular sus programas institucionales y, conforme el artículo 48, debe contener los objetivos, metas y estrategias, así como la previsión y organización de los recursos para alcanzarlas.

DICONSA, con base en lo estipulado en el artículo tercero, numeral 5 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX, regirá sus actividades por las directrices que le fije este Organismo.

El Programa Institucional de DICONSA, está directamente relacionado con el Programa Institucional de SEGALMEX 2020-2024, en particular con el objetivo 2 "fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país" y se vincula al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2024, cuya alineación corresponde al objetivo 2 "Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales".

El Programa Institucional de DICONSA, se vincula al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2019-2024, la alineación corresponde al objetivo dos del Programa Sectorial "Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales".

Este enfoque orientado a la atención de poblaciones en pobreza, así como a las problemáticas que enfrentan los productores del campo, en particular los pequeños y medianos, lo que responde a lo establecido en los artículos 4 y 27 Fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se señala que al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, además de garantizar el abasto suficiente de alimentos para toda la población.

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DICONSA	DICONSA, S.A. de C.V.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LICONSA	LICONSA, S.A. de C.V.
PAR	Programa de Abasto Rural
PASL	Programa de Abasto Social de Leche
PAL	Programa de Adquisición de Leche
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5. Análisis del estado actual

De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)¹, los países del Hemisferio Americano enfrentan un escenario complejo, que no escapa de las tendencias mundiales marcadas por un menor crecimiento económico, mayor volatilidad, restricciones comerciales y con la necesidad de actuar frente al cambio climático.

El aumento en la demanda global de productos agrícolas requerirá de un aumento de la producción en cerca de 1.3% al año en la próxima década, mientras que el aumento de la superficie agrícola será mínimo. La disponibilidad de semillas mejoradas, fertilizantes y tecnologías digitales favorecerá el aumento de la producción, pero las preocupaciones sobre sostenibilidad, reflejadas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 (producción y consumo sostenibles) y cambio climático pueden imponer restricciones al aumento de la producción.

Una de las consecuencias de la estabilización del consumo *per cápita*, es que el crecimiento de la población, será la principal determinante del aumento en la demanda de alimentos en la próxima década y en los siguientes años.

En México, la población ocupada total por grandes sectores de la actividad económica en zonas rurales durante 2018, fue de 45.4% en agricultura, 21% en industria y 33.6% en servicios, el promedio para América Latina en agricultura representa 53.4%.¹ A pesar de los avances socioeconómicos alcanzados en América Latina en el último decenio, la región continúa siendo una de las más desiguales del mundo, donde México no es la excepción. Las dimensiones de esta desigualdad la constituyen las brechas de desarrollo entre las áreas urbanas y rurales. Los rezagos de los mercados laborales rurales con respecto a los urbanos tienen como consecuencia un nivel de pobreza rural mucho más elevado.

La incidencia de la pobreza es mayor entre las personas que viven en áreas rurales; niños, adolescentes y jóvenes; gente indígena; mujeres en edad de trabajar; personas con niveles educacionales más bajos y aquellas cuyas necesidades básicas no se cumplen. Si bien algunas de estas brechas se han reducido desde 2012, otras se han ampliado.

México atento a los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los compromisos asumidos que se organizan alrededor de sus 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, estrechamente interconectados entre sí que la hacen indivisible por naturaleza. "No dejar a nadie atrás" es uno de los principios fundamentales de la Agenda 2030, ya que su cumplimiento exige la participación de todos los sectores y actores de la sociedad, mediante alianzas para movilizar y compartir conocimientos, capacidades, tecnología y recursos financieros para asegurar su implementación en todos los países.

La inseguridad alimentaria moderada o grave en América Latina se incrementó entre los trienios 2014 - 2016 y 2016 -2018, de manera considerable al pasar de 26.2% a 31.1%. Este aumento produjo que más de 32 millones de personas se sumaran a los casi 155 millones que vivían en inseguridad alimentaria en la Región en el periodo 2014 - 2016.² México presenta condiciones similares a las de la región; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 el 55.5% de los hogares tiene algún grado de inseguridad alimentaria (32.8% leve y 22.7% moderada o severa), situación que es más aguda en las localidades rurales que en las zonas urbanas. En el campo, el 40.6% de la población presenta inseguridad alimentaria leve, 17.8% moderada y 11.3% severa, en tanto que en las ciudades los datos respectivos son 30.4%, 13% y 7.7%. A esta realidad, se añade la dependencia de las importaciones de granos básicos, principalmente maíz amarillo, trigo y arroz. Lo anterior revela que inseguridad y dependencia alimentaria constituyen un reto de grandes dimensiones para las políticas públicas de esta administración.

Como se señala en los preceptos normativos de DICONSA y de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en México, la alimentación tiene un papel fundamental en el bienestar de las familias mexicanas, al estar estrechamente relacionada con el destino de los ingresos domésticos y por su impacto en los integrantes del hogar. En concordancia con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que precisa la obligación de garantizar la existencia de un ejercicio pleno del derecho a la alimentación contando con alimentos básicos, disponibles, nutritivos y a precios bajos.

En México, la medición de la pobreza multidimensional en 2018, indicó que la carencia alimentaria registrada para la población indígena afecta al 31.5%, mientras que esta carencia para la población no indígena es de 19.2%.³

¹ Perspectivas de la agricultura y del Desarrollo Rural en las Américas: una mirada hacia América latina y el Caribe 2019 -2020 /CEPAL, FAO, IICA. - San José, C.R.: IICA, 2019. p. 21.

² CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG), 2018. El promedio de América Latina comprende las encuestas de hogares realizadas por los países en el año correspondiente; cuando no hay información para ese año, se toma el año previo más reciente

³ Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: En América latina y el Caribe 2019 / FAO, OPS, WFP y UNICEF. - Santiago. p. 2.

³La pobreza en la población indígena de México, 2008 - 2018. CONEVAL 2019. 58. p. 26. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf#search=poblaci%C3%B3n%20ind%C3%ADgena

Respecto a la compra de alimentos, entre los hogares de menores ingresos y con salarios que se mantienen relativamente fijos, el monto de recursos dedicados a estas compras, oscilan entre el 50% y el 41%, lo que se ve agravado por el alza en los precios, provocando severas repercusiones al reducir la capacidad de compra y el consumo de la población más pobre. En contraste con el promedio nacional de 35% en el gasto en alimentos.

La baja disponibilidad e inaccesibilidad de alimentos nutritivos para algunos segmentos de la población, en conjunto con patrones de consumo poco saludables e inactividad física, han intervenido en los últimos años para detonar el problema de sobrepeso y obesidad que afecta de forma más pronunciada a niñas, niños y jóvenes de México, sin que esto signifique haber dejado atrás la desnutrición en el mismo grupo etario.

Las redes de abasto rural se deterioraron creciendo el grado de intermediarismo en acopio y distribución de los productos básicos, facilitando la proliferación de redes de servicios de intermediación que ha favorecido a gestores y organizaciones rurales que impiden que los beneficios permeen en su totalidad a los productores.

La política agroalimentaria de la cuarta transformación se articula y sugiere los principios rectores, "economía para el bienestar; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2024 y en los programas institucionales de SEGALMEX y DICONSA, que establecen el compromiso de contribuir con la soberanía y seguridad alimentaria y la economía familiar.

Para coadyuvar en la mejora de las condiciones económicas y sociales de las poblaciones con mayor rezago y pobreza en el país, DICONSA plantea el siguiente **objetivo prioritario**:

- ✓ Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país.

El Programa de Abasto Rural operado por DICONSA, S.A. de C.V., a 40 años de haber iniciado, hoy ostenta la red de abasto más grande de América Latina con más de 25,600 tiendas comunitarias fijas que atienden 2,260 municipios y cerca 23,500 localidades, así como más de 390 tiendas móviles en operación que atienden otras localidades de difícil acceso.

DICONSA como empresa de participación estatal mayoritaria de interés social, tiene como propósito garantizar el abasto de alimentos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a los precios más bajos respecto de las tiendas privadas de la zona y satisfacer la demanda de la población que se encuentra en situación de marginación y pobreza. La red de tiendas DICONSA son expendios atendidos por miembros de las comunidades con las que se mantiene permanente comunicación para considerar sus necesidades locales y/o regionales y asegurar el abasto de alimentos básicos, sanos y nutritivos.

En particular, los estados de Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Puebla, por sus condiciones de pobreza extrema y marginación, el Programa de Abasto Rural ha establecido, en coordinación con las comunidades, un mayor número de tiendas fijas donde se surten alimentos y productos de la Canasta Básica, atendiendo necesidades locales.

DICONSA conjuntamente con SEGALMEX y LICONSA, tienen la responsabilidad de brindar como sistema más opciones de alimentos y productos básicos, así como contribuir en mayor medida con la seguridad alimentaria a través de la canasta básica, la cual incluye a la leche LICONSA y otros productos de primera necesidad e higiene, que en el marco de la pandemia del COVID 19 resultan especialmente indispensables.

Durante todos los años en los que ha operado el Programa Abasto Rural, una de sus características ha sido su ininterrumpida actividad, a través de la cual ha brindado seguridad, calidad y precios accesibles a las familias para su alimentación y salud, en especial a partir de la pandemia del COVID 19. Es por esto, que la presente administración ha determinado estas estrategias como elementos indispensables y característicos del programa, las cuales son de gran valor para las familias con deterioro económico y condiciones de marginación.

El Programa de Abasto Rural dispone de una infraestructura vehicular de más de 4,000 unidades, las que recorren anualmente, al menos 180 millones de kilómetros, distribuyendo alimentos de forma constante y confiable, incluso en situaciones de emergencia, se han realizado acciones especiales de abasto en múltiples localidades del país.

Algunos de estos grupos apoyados son comunidades indígenas que se encuentran asentados en los estados de Veracruz, Oaxaca y Chiapas, entre otros, donde las tiendas DICONSA se abastecen a través de sus camiones de carga, lanchas e incluso semovientes.

Entre los apoyos de este programa, DICONSA en coordinación con LICONSA y SEGALMEX, tiene contemplado contribuir con las estrategias de orientación al consumidor que el Gobierno Federal ha implementado para mejorar los hábitos alimentarios de las poblaciones, a partir de los productos de la Canasta Básica, incluyendo la leche. Esta estrategia de orientación nutricional para los consumidores, tiene como propósito mejorar sus dietas alimentarias y combatir las enfermedades derivadas de la obesidad y la hipertensión, con énfasis en niños y jóvenes. También, como parte de una estrategia de salud nutricional, se busca comercializar agua purificada a bajo precio para garantizar una mezcla saludable y segura con la leche en polvo de LICONSA que se vende tanto en sus lecherías, como en las tiendas comunitarias DICONSA, además de reducir el consumo de refrescos azucarados.

La Canasta Básica, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural, debe brindar un apoyo adicional al consumidor, a través del diferencial de precios promedio de los productos de la Canasta Básica, respecto de los productos equivalentes vendidos en tiendas privadas del mercado local de al menos 15%, el cual se espera llegar al

19% en promedio en los próximos años. El significado de este apoyo en términos monetarios reflejaría en los consumidores economías por un monto aproximado de 2,000 millones de pesos anuales.

Como se ha mostrado, estos son algunos de los principales criterios y componentes generales de la nueva política agroalimentaria que se plasma en el Programa Institucional de DICONSA, el cual se vincula a los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2019 - 2024, así como al programa Institucional de SEGALMEX, donde los pequeños y medianos productores constituyen el elemento fundamental en el proceso de mejora en la atención del campo mexicano.

6. Objetivos prioritarios

Objetivo prioritario del Programa Institucional 2020-2024 DICONSA

1. Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país.

6.1. Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país.

La población que se ubica por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos no ejerce el derecho a la alimentación que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que significa que se tiene una deuda pendiente con un importante segmento de la sociedad mexicana que debe ser atendido.

Además de esta inaceptable condición de pobreza, los hogares con los más bajos ingresos destinan aproximadamente el 50% de estos ingresos para su alimentación, lo que prácticamente degrada su capacidad de satisfacer otras necesidades básicas de su persona y su familia.

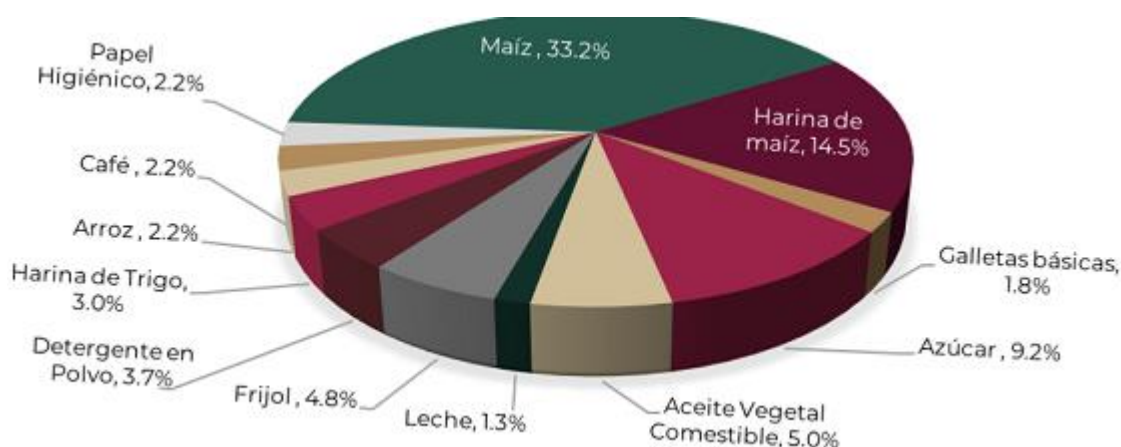
Las características sociodemográficas de las poblaciones en condiciones de pobreza, generalmente se relacionan directamente con la ubicación geográfica de sus hogares alejada de los polos de desarrollo del país e incluso de vías de comunicación que faciliten los accesos, situación que dificulta el abasto oportuno y económico de los alimentos y otros insumos básicos para la higiene y la vida cotidiana de las personas.

Estos factores ejercen una presión sistemática al Programa de Abasto Rural en sus costos de operación e infraestructura de transporte, en el almacenamiento, distribución de alimentos, y para mantener la mejor calidad y el precio más bajo.

Este objetivo plantea un reto en dos dimensiones, una en el sentido de resolver el acceso físico a los alimentos, a través de la red de casi 26,000 tiendas comunitarias DICONSA, las que en más de 2,000 lugares son la única opción de compra y, paralelamente, deberá considerarse mantener precios accesibles acordes a la condición económica de la población objetivo, cumpliendo con los compromisos de no dejar a nadie atrás, de no dejar a nadie afuera. De manera complementaria se desarrollan Acciones especiales para abrir oportunidades de trabajo a sectores vulnerables como es el caso de mujeres en condiciones de violencia y profesores jubilados a través del abasto de la canasta básica y otros productos básicos a las nuevas tiendas que se abran para el efecto.

Este programa, cumple eficientemente con la premisa de abasto de la canasta básica y atiende de manera directa e indirecta a una población cercana a los 25 millones de personas en 2,260 municipios que representan una cobertura del 92% del total, llevando alimentos en un volumen cercano a las 900,000 toneladas y recorridos anuales de más de 180 millones de kilómetros como ya se mencionó.

Es importante reiterar que el Programa de Abasto Rural, cuida permanentemente la escala de sus precios en sus zonas de influencia para generar un ahorro promedio anual en el país del orden del 19%, lo que equivale a evitar que los consumidores de marginación y pobreza gasten cerca de 2 mil millones de pesos anuales de manera extraordinaria, a través de la compra de alimentos básicos, entre los que destacan los señalados en la siguiente gráfica:



Fuente: SEGALMEX, 2020.

Es importante mencionar que los programas de DICONSA, SEGALMEX y LICONSA tienen efectos complementarios positivos en la economía familiar; como ya se explicó, el ahorro por el diferencial de precios que se transfiere a los consumidores por la venta de los productos de la canasta básica y leche, así como por la dispersión de recursos en diferentes municipios y regiones del Programa de Precios de Garantía que logró en 2019 un monto aproximado de 4,750 millones de pesos y para 2020 se esperaría llegar a 8,500 millones de pesos, lo que permitirá ampliar la capacidad de compra y mejorar gradualmente sus condiciones de vida.

Para atender lo establecido en este objetivo, el Programa de Abasto Rural, dentro de sus Reglas de Operación contempla una estrategia para la compra de alimentos y otros artículos de la Canasta Básica, el acopio en 311 almacenes centrales, rurales y graneleros, así como la conservación de inventarios mínimos, para garantizar el abasto a la red de cerca de 26,000 tiendas comunitarias DICONSA, así como asegurar los precios más bajos de los alimentos y su disponibilidad en las localidades más alejadas del país.

Esto se logra a través de diversas acciones articuladas entre DICONSA y los Consejos Comunitarios (integrados por representantes de las comunidades atendidas), a fin de cumplir con el propósito de atender como prioridad a los más pobres, conjugando los recursos, la infraestructura y las capacidades de las tres entidades para sumar esfuerzos, reducir costos y generar mayor valor en las tareas de apoyo a las poblaciones objetivo.

7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1. Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país.

Estrategia prioritaria 1.1 Facilitar el acceso a productos básicos económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población en localidades de alta o muy alta marginación.

Acción puntual	
1.1.1	Adquirir, a través de compras consolidadas y mecanismos comerciales eficientes los alimentos y otros artículos de la canasta básica, así como insumos para la industrialización de la leche y sus derivados y todas aquellas mercancías necesarias para la atención de las poblaciones beneficiarias de los programas.
1.1.2	Proponer estrategias de mercadotecnia requeridas para comunicar a la población objetivo los apoyos ordinarios y especiales que se otorgan por los diferentes programas del sistema de entidades paraestatales compuesto por SEGALMEX, DICONSA y LICONSA.
1.1.3	Posicionar la buena imagen de las marcas propias del sistema integrado por las entidades paraestatales SEGALMEX, DICONSA y LICONSA.
1.1.4	Realizar estudios de mercado para los alimentos y otros artículos de la canasta básica, así como para los insumos necesarios y aquellas mercancías que se considere conveniente.
1.1.5	Analizar y vigilar permanentemente las mejores condiciones de precio y calidad de los alimentos y productos que adquiere y comercializa SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, respecto del mercado.

Estrategia prioritaria 1.2 Mejorar y ampliar el Sistema Nacional de Distribución y Abasto Social de la Canasta Básica, para contribuir al acceso de la población a alimentos básicos.

Acción puntual	
1.2.1	Desarrollar, actualizar y administrar los catálogos de proveedores y sus artículos o mercancías que son adquiridas y comercializadas por el sistema conformado por las entidades paraestatales SEGALMEX, DICONSA y LICONSA a través de su red de tiendas comunitarias, lecherías y las acciones especiales de abasto.
1.2.2	Identificar municipios y/o localidades de alta y muy alta marginación que no dispongan de tiendas DICONSA para que los habitantes de esas localidades tengan acceso a los productos de la Canasta Básica.
1.2.3	Implementar la apertura de tiendas comunitarias y de acciones especiales de abasto en localidades rurales, semiurbanas y urbanas marginadas, en coordinación con otras instituciones y organizaciones federales, estatales, municipales, privadas o sociales.
1.2.4	Impulsar el fomento y desarrollo de proveedores nacionales y regionales que aseguren precio y calidad óptimos de los productos ofrecidos por el sistema de entidades paraestatales integrado por SEGALMEX, DICONSA y LICONSA.
1.2.5	Garantizar la calidad de los productos de la canasta básica, mediante la elaboración de estudios.
1.2.6	Establecer supervisión y optimización de inventarios de mediante el establecimiento de procesos de control y fiscalización.
1.2.7	Buscar que el margen de ahorro otorgado a las personas beneficiarias, a través del precio de los productos de la Canasta Básica sea de por lo menos 15% en promedio.

Estrategia prioritaria 1.3 Promover el consumo de productos alimentarios nacionales sanos y nutritivos que contribuyan a la seguridad alimentaria y nutricional.

Acción puntual	
1.3.1	Participar con otras instituciones públicas o privadas o llevar a cabo directamente campañas de orientación nutricional, con el apoyo de elementos técnicos y profesionales y partiendo de los alimentos de la Canasta Básica.
1.3.2	Promover el consumo de alimentos naturales y de la Canasta Básica, fomentando hábitos y costumbres locales o regionales, concientizando a los consumidores sobre los valores de nuestra riqueza cultural culinaria.
1.3.3	Transmitir conocimiento a los consumidores, en especial a las mujeres, a través de recetas saludables y económicas mediante la difusión y la impartición de talleres en los que se den a conocer su preparación y contenido nutricional.
1.3.4	Capacitar a los consumidores sobre la información de las etiquetas de contenidos o sellos de advertencia en los alimentos de la Canasta Básica a través de campañas informativas.

Estrategia prioritaria 1.4. Adoptar medidas y ejercer acciones en situación de emergencia o desastre, para asegurar el abasto de alimentos, agua y otros artículos de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez de las necesidades de atención requeridas para atender por población afectada, en coordinación con las autoridades competentes.

Acción puntual	
1.4.1	Instrumentar y ejecutar la adquisición, abasto y venta de los alimentos, bienes y productos que se requieran a través del establecimiento de proyectos especiales.
1.4.2	Coordinar la colaboración con otras instancias federales, estatales, municipales, sociales o cualquier otra, nacional o extranjera a través del sistema integrado de SEGALMEX, DICONSA y LICONSA.

Estrategia prioritaria 1.5. Coordinar acciones especiales de abasto con otras instancias federales, estatales, municipales, privadas o sociales, nacionales e internacionales, para favorecer la seguridad alimentaria y la nutrición de la población en condiciones de marginación y pobreza.

Acción puntual	
1.5.1	Concertar iniciativas a través de Acciones Especiales de Abasto, contratadas a SEGALMEX, DICONSA y/o LICONSA, por dependencias y entidades en todos los ámbitos de gobierno a nivel federal, estatal y municipal o cualquier otra organización privada o social, nacional o internacional, dirigidas a la atención de grupos específicos, con productos alimenticios y otros artículos básicos para la venta a través de tiendas en zonas urbanas marginadas.

8. Metas para el bienestar y Parámetros

La importancia que la actual administración ha otorgado a la atención de la sociedad que históricamente ha estado inmersa en condiciones de marginación y pobreza, constituye la esencia y filosofía de los programas socioeconómicos establecidos por la Presidencia de la República, entre los que se considera a Abasto Rural.

Este programa prioritario ha determinado su marco de actuación con base en las estrategias establecidas en el PND, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y la Normatividad aplicable a la entidad paraestatal responsable de su operación, así como en sus objetivos, líneas estratégicas y sus metas.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1 Volumen de distribución de productos alimenticios y complementarios					
Objetivo prioritario	Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país.					
Definición o descripción	Mide el volumen de distribución de los productos que comercializa el Sistema SEGALMEX - DICONSA					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Toneladas	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	DICONSA			
Método de cálculo	Toneladas de productos alimenticios y complementarios distribuidas en la red de abasto					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Toneladas de productos alimenticios y complementarios distribuidas en la red de abasto	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	SEGALMEX - DICONSA	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable 3		Valor variable 1		Fuente de información variable 3		
Sustitución en método de cálculo del indicador						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	923,955		2019 - 863,481			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
1'000,000			Se estima un valor constante de 1'000,000 de toneladas/año en el volumen de distribución de alimentos y productos complementarios con lo que se atendería un segmento de la población del orden de 25 millones de personas en situación de pobreza y marginación			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
811,257	848,943	995,101	1,073,283	1,044,796	819,630	923,955
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
1'000,000	1'000,000	1'000,000	1'000,000	1'000,000		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.2 Cobertura de tiendas por municipio					
Objetivo prioritario	Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país.					
Definición o descripción	Municipios que cuentan con al menos una tienda SEGALMEX - DICONSA					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	DICONSA			
Método de cálculo	(Municipios que cuentan con al menos una tienda SEGALMEX - DICONSA/ Total de Municipios) *100					
Observaciones	Este meta es de nueva creación, por lo que no dispone de serie histórica					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Municipios que cuentan con al menos una tienda SEGALMEX - DICONSA	Valor variable 1	2,146	Fuente de información variable 1	SEGALMEX - DICONSA	
Nombre variable 2	Total, de Municipios	Valor variable 2	2,457	Fuente de información variable 2	CONAPO	
Nombre variable 3		Valor variable 1		Fuente de información variable 3		
Sustitución en método de cálculo del indicador						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2146		2019 - 2, 138			
Año	2018					
META 2024						
90%			Mantener al menos el 90% de cobertura de municipios			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	2146 = 90%
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
2,260	2,270	2,280	2,290	2,300		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.3 Margen de ahorro a los beneficiarios en el consumo de la canasta básica					
Objetivo prioritario	Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, a través de la Canasta Básica, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país.					
Definición o descripción	Mide la transferencia monetaria vía ahorro a los consumidores por la adquisición de productos de la canasta básica					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	DICONSA			
Método de cálculo	(Precio promedio de la canasta básica en Tiendas SEGALMEX DICONSA/Precio promedio de la Canasta Básica en tiendas privadas locales) *100					
Observaciones	Esta meta modifico sus características de medición al pasar incrementarse la cantidad de productos de la Canasta Básica por lo que no existe comparabilidad entre los datos históricos y las metas intermedias					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Margen de ahorro en porcentaje	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	SEGALMEX - DICONSA	
Nombre variable 2	Total, de ventas de la canasta básica	Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable 3		Valor variable 1		Fuente de información variable 3		
Sustitución en método de cálculo del indicador	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor						
Año	2018					
META 2024						
19%			Durante 2018 la canasta básica se integraba por 23 productos, a partir de 2019 se consideran 40.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
15	16	17	18	19		

9. Epílogo: Visión hacia el futuro

En nuestro país, históricamente se ha arrastrado una inaceptable situación de pobreza en diversos sectores de la población, particularmente en el campo, donde no se ha logrado revertir esta lacerante situación que aqueja a millones de mexicanos, independientemente de todas las políticas públicas que se han establecido durante muchas décadas.

El sector agropecuario ha sido uno de los más afectados por la ineficacia de los programas gubernamentales que se han llevado a cabo y que, en general, han sido distorsionados, regresivos, y han favorecido a productores de mayor escala, además de estar plagados de vicios. Esta desfavorable situación ha tenido, entre otros, efectos negativos que han llevado a pequeños y medianos productores a condiciones de pobreza y marginación. Otro efecto altamente perverso para nuestro país, ha sido el desinterés en el campo y la improductividad, obligando a importar cerca del 80% de algunos alimentos, como el arroz y el trigo del que requiere nuestra población, así como muchos insumos, maquinaria, equipo y hasta combustibles para la agricultura.

La actual administración ha diseñado una nueva estrategia de atención a las personas más pobres que se caracteriza por llevar directamente los apoyos a cada uno de los beneficiarios identificados en los padrones que se han levantado por diferentes instancias gubernamentales, especialmente los del sector rural, semi urbano y urbano, de tal manera que el propio PND señala como objetivo nacional, lograr el progreso con justicia y crecimiento con bienestar.

Se destaca que la actual política agroalimentaria establece un nuevo modelo para el rescate del campo, que se sustenta en las premisas de: “el mercado no sustituye al Estado”, “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, “por el bien de todos, primero los pobres”, lo que alinea a una nueva ética pública basada en la honradez y la honestidad.

La actual administración se ha propuesto cambiar los paradigmas para atender al campo desde la base de los productores pequeños y medianos y desde ahí combatir la pobreza y la dependencia alimentaria, a través de la creación de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), entidad que en coordinación con las empresas paraestatales DICONSA y LICONSA tendrá a cargo la operación articulada de los Programas de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Abasto Rural, Adquisición de Leche Nacional y Abasto Social de Leche.

En este orden de ideas, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural establece una política diferenciada para atender a los distintos grupos de productores y regiones del país, con lo cual se busca que los apoyos se enfoquen directamente a las poblaciones objetivo y se tenga un mayor efecto para reducir las desigualdades en el sector rural.

Es por ello, que SEGALMEX, para el caso particular de los productores de maíz, frijol y leche, estableció una política de apoyos directos para mejorar las condiciones de pobreza e inseguridad de los pequeños y medianos agricultores y lecheros y avanzar en un objetivo superior de seguridad y soberanía alimentaria y nutrición.

Para avanzar en este propósito, la actual administración, mediante un esquema sistémico en donde participan tres entidades paraestatales, SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, con un mismo fin, beneficiar la economía familiar, impulsar la producción y combatir la inseguridad alimentaria, parte de “una hoja de ruta” que orienta su actuación, hacia una forma coordinada y complementaria entre estas tres entidades gubernamentales, como se establece en el presente **Programa Institucional** y los correspondientes a SEGALMEX y LICONSA.

Se estima que el Programa de Abasto Rural debe mantener el volumen de abasto en el orden de 1'000,000 de toneladas año para distribución de alimentos y productos complementarios con lo que se atendería un segmento de la población cercano a los 25 millones de personas en situación de pobreza y marginación.

Es indispensable realizar con eficiencia y honestidad las tareas de los programas sociales de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Abasto Rural, Adquisición Nacional de Leche y Abasto Social de Leche, para que los resultados alcanzados se amplíen gradualmente y los productores, en especial los pequeños y medianos, mejoren su capacidad productiva de manera sostenible y se sienten las bases para avanzar en el corto, mediano y largo plazos en el

logro de la autosuficiencia alimentaria en maíz, frijol y leche, así como en la reducción de las importaciones de arroz y trigo.

Paralelamente, estas acciones permitirán disminuir paulatinamente la desigualdad social, la pobreza extrema y la desnutrición, ya que, al articularse los programas sociales, la producción de maíz, frijol y leche podrá ir incrementándose y, paralelamente, facilitar el acceso de la población, a través de una red ampliada de distribución y de abasto que permita acceder a la canasta básica con alimentos de calidad y nutritivos, suficientes y accesibles.

Estos avances en la producción de granos básicos y leche revalorizan el trabajo de los pequeños y medianos productores, lo que también, consecuentemente, permitirá en un futuro próximo, que las actividades agroalimentarias en el sector rural se conviertan en fuente de ingreso seguro, arraigo a su tierra, trabajo y vida digna para las comunidades.

Por otra parte, en el corto plazo, los jóvenes verán en la agricultura una actividad productiva con importantes retos que rescatarán su atención y su interés para mejorar sus condiciones de vida. También las mujeres rurales jugarán un papel más importante y reconocido para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional y las comunidades indígenas podrán ir encontrando en las actividades agropecuarias nuevas alternativas para conservar y aprovechar sus territorios de forma sostenible y en concordancia con sus propios sistemas de organización, conocimientos y saberes.

Con la implementación de este modelo, para el largo plazo, se sentarán las bases y la ruta que permita llegar a la meta de la soberanía alimentaria nacional y la erradicación de la pobreza extrema de la población, al construir un real Sistema Nacional de producción agrícola, justo y de abasto eficiente y moderno para disponer de alimentos nutritivos, así como de otros productos básicos al precio más bajo.

De igual manera, continuando con esta ruta estratégica, también se contribuirá a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 suscrita por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “poner fin a la pobreza” y “hambre cero”, lo que establecerá mejores condiciones de vida en las poblaciones vulnerables, en concordancia con las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

En suma, para asegurar en las próximas décadas resultados altamente positivos y muy claros de las políticas públicas para el sector agropecuario, establecidas en la actual administración, será indispensable que los programas sociales implementados por SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, mantengan el respaldo, su estrategia y toda la energía y capacidades, para traducir este gran esfuerzo en una inobjetable mejora de la producción agropecuaria y, consecuentemente, en las condiciones económicas de la población en extrema pobreza y eliminar de nuestro País este inaceptable flagelo.